

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica pública resolución de desestimio/renuncia ayuda.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución de desistimiento/renuncia ayuda, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AEA/00218/2010.  
Entidad: María Dolores Margarín Ahumada.  
Localidad: Bollullos Par del Condado.  
Contenido del acto: Resolución desestimio/renuncia ayuda.

Expediente: HU/ACS/00014/2007.  
Entidad: Manuel Francisco García Rodríguez.  
Localidad: Gibraleón (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución desestimio/renuncia ayuda.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de marzo de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución favorable.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución favorable puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU//IMT/0002/2010.  
Entidad: Rocío Rodríguez Rodríguez.  
Localidad: Isla Cristina (Huelva).  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/CTI/00033/2010.  
Entidad: José María Gallardo García Orta.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución favorable.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 22 de marzo de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 10 de marzo de 2011, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Personas con Discapacidad» (SID). Con fecha 11 de marzo de 2011, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 21 de marzo de 2011.

La modificación afecta fundamentalmente a los arts. 9.a), 11, 12, 15, 22, 26, 31, 32, 36 y 37.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Córdoba el día 16.2.2011, figuran don Rafael A. Puentes Calvo (Presidente), don Jaime Urbano Rivera (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la apertura de trámite de audiencia.

Vista el acta de infracción I142010000156282 y el expediente sancionador 982/2010/S/CO/218, seguido a don Antonio Pérez Oteros, S.L., y considerando que concurren las circuns-

tancias previstas en el artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Finalizado este plazo, el expediente quedará visto para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos referentes a la Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los Incentivos al Fomento del Empleo en Centros Especiales de Empleo.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en P/ Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Expediente: CA/CE1/00007/2004 (fecha solicitud: 19.4.2004).  
Entidad: Centro del Vidrio y Artesanía Andaluza, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00022/2004 (fecha solicitud: 29.9.2004).  
Entidad: Esculimp, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00015/2005 (fecha solicitud: 27.12.2004).  
Entidad: Esculimp, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00024/2005 (fecha solicitud: 21.5.2005).  
Entidad: Esculimp, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00012/2004 (fecha solicitud: 29.1.2004).  
Entidad: Minuplas, S.A.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00080/2006 (fecha solicitud: 16.5.2006).  
Entidad: Minuplas, S.A.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00007/2005 (fecha solicitud: 14.6.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00010/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00011/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00012/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00013/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00014/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00015/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE1/00017/2005 (fecha solicitud: 23.9.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00106/2005 (fecha solicitud: 10.8.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00140/2005 (fecha solicitud: 28.11.2005).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00121/2006 (fecha solicitud: 26.10.2006).  
Entidad: Gaditana de Reciclaje, S.L.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00063/2003 (fecha solicitud: 27.11.2003).  
Entidad: Pablo Osborne Díez.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00073/2004 (fecha solicitud: 10.5.2004).  
Entidad: Pablo Osborne Díez.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00141/2005 (fecha solicitud: 23.11.2005).  
Entidad: Osborne Callas, S.L.U.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00055/2006 (fecha solicitud: 16.2.2006).  
Entidad: Osborne Callas, S.L.U.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Expediente: CA/CE3/00060/2006 (fecha solicitud: 20.3.2006).  
Entidad: Osborne Callas, S.L.U.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de fecha 12.11.2010.

Cádiz, 18 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.